

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0845 GESTION Y ADMINISTRACION 2663752
C0965 GESTION Y ADMINISTRACION 2651388

Denominación de la contratación : SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, para la modalidad de Obras por Impuestos de la elaboración del expediente técnico de los Proyectos de Inversión Privada con CUI N°2663752 y N°2651388

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA - El Gobierno Regional La Libertad busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. - La Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, a través de la Sub gerencia de Promoción de la Inversión Privada busca la ejecución de inversiones con la participación del sector privado con la finalidad de cumplir con el OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO POLICIAL Y SERVICIO DE SALUD, relacionado con el cierre de brechas en el SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y SALUD, para que la población de los Distritos de La Esperanza y Casa Grande cuenten con infraestructura en instituciones de calidad. - Mediante dos empresas privadas financieras se vienen elaborando los expedientes técnicos de los proyectos de inversión privada denominados: - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752. - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DLA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388. En marco a la normatividad del Invierte.pe y el reglamento de obras por impuestos, con el propósito de garantizar la gestión de los proyectos, minimizando riesgos para el cumplimiento de los objetivos, metas físicas y financieras, se requiere la contratación del SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN - Contratar una (01) persona natural o jurídica, con experiencia para que brinde el SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión denominados: - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752. - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DLA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388.

III

ALCANCE DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNID.DE MEDIDA
SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, para la modalidad de Obras por Impuestos de la elaboración del expediente técnico de los proyectos de inversión privada denominados: • MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752. • MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388.	01	SERVICIO

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del servicio el proveedor desarrollará las siguientes actividades:

- El proveedor realizará una planificación del presupuesto asignado a los proyectos de inversión en el componente de gestión del proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos
- El proveedor participará en la revisión y brindará opinión correspondiente sobre el presupuesto final de los proyectos, previo a la aprobación de los expedientes técnicos.
- El proveedor realizará las solicitudes de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran los proyectos de inversión, de acuerdo a la normativa vigente.
- El proveedor realizará el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación de los proyectos de inversión.
- El proveedor brindará atención de la información presupuestaria y financiera relacionado a los proyectos de inversión.
- El proveedor realizará las solicitudes e informe técnico sobre la certificación de crédito presupuestario y/o ampliación del mismo y órdenes de compra y/o órdenes de servicios de acuerdo a los compromisos generados en los proyectos de inversión.
- El proveedor realizará el seguimiento y monitoreo trimestral de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión durante la elaboración del Expediente Técnico.
- El proveedor realizará una programación de la emisión de los Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) de los proyectos que forman parte del servicio.
- El proveedor deberá mantener coordinación presencial constante en las oficinas de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, con el fin de facilitar el avance de los proyectos.
- El proveedor participará activamente en reuniones técnicas de coordinación, presenciales y/o virtuales, convocadas por la entidad, con el objetivo de contribuir al avance de los proyectos.
- El proveedor brindará asesoramiento técnico en calidad de experto independiente, conforme su especialidad y/o profesión, en cualquier fase del mecanismo de obras por impuestos, bajo el principio de enfoque de gestión por resultados.
- El producto a obtener referente al servicio será conforme a lo descrito y estipulado en el ITEM de ENTREGABLES del presente Términos de Referencia, los cuales no están vinculados estrictamente a las actividades descritas.

PLAN DE TRABAJO

- No aplica.

IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR • Persona natural o jurídica. • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de servicios. • No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. • Ficha RUC Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. • No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). • El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas • El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%) Perfil del proveedor: <table border="1"> <tr> <td>Profesión</td><td>Contabilidad y/o Administración y/o Economía</td></tr> <tr> <td>Grado/situación académica</td><td>Titulado, colegiado y habilitado</td></tr> <tr> <td>Experiencia General</td><td>Experiencia laboral mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado de Bachiller.</td></tr> <tr> <td>Experiencia específica</td><td> Experiencia en función y/o la materia: mínima de cuatro (04) años en el sector público como Jefe de planeamiento y presupuesto y/o Coordinador de proyectos de inversión y/o Especialista en temas presupuestales de inversión y/o temas en procesos contables y financieros, contabilizados desde el grado de Bachiller. Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado con el sistema nacional de promoción e inversión privada (proyectos en activos y/o APP y/o Obras por impuestos y/o de más) y/o empresas privadas que financian y/o supervisan proyectos de inversión publico privada del sistema en mención, contabilizados desde el grado de Bachiller. </td></tr> <tr> <td>Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:</td><td> Diplomado y/o curso especialización y/o programas de especialización: Formulación y evaluación de proyectos de promoción de la inversión privada y/o Presupuesto Público y/u Obras por Impuestos. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i> </td></tr> </table> <u>Acreditación:</u> La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y conformidad respectiva (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Profesión	Contabilidad y/o Administración y/o Economía	Grado/situación académica	Titulado, colegiado y habilitado	Experiencia General	Experiencia laboral mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado de Bachiller.	Experiencia específica	Experiencia en función y/o la materia: mínima de cuatro (04) años en el sector público como Jefe de planeamiento y presupuesto y/o Coordinador de proyectos de inversión y/o Especialista en temas presupuestales de inversión y/o temas en procesos contables y financieros, contabilizados desde el grado de Bachiller. Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado con el sistema nacional de promoción e inversión privada (proyectos en activos y/o APP y/o Obras por impuestos y/o de más) y/o empresas privadas que financian y/o supervisan proyectos de inversión publico privada del sistema en mención, contabilizados desde el grado de Bachiller.	Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:	Diplomado y/o curso especialización y/o programas de especialización: Formulación y evaluación de proyectos de promoción de la inversión privada y/o Presupuesto Público y/u Obras por Impuestos. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i>
Profesión	Contabilidad y/o Administración y/o Economía										
Grado/situación académica	Titulado, colegiado y habilitado										
Experiencia General	Experiencia laboral mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado de Bachiller.										
Experiencia específica	Experiencia en función y/o la materia: mínima de cuatro (04) años en el sector público como Jefe de planeamiento y presupuesto y/o Coordinador de proyectos de inversión y/o Especialista en temas presupuestales de inversión y/o temas en procesos contables y financieros, contabilizados desde el grado de Bachiller. Experiencia mínima de un (01) año de haber laborado con el sistema nacional de promoción e inversión privada (proyectos en activos y/o APP y/o Obras por impuestos y/o de más) y/o empresas privadas que financian y/o supervisan proyectos de inversión publico privada del sistema en mención, contabilizados desde el grado de Bachiller.										
Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:	Diplomado y/o curso especialización y/o programas de especialización: Formulación y evaluación de proyectos de promoción de la inversión privada y/o Presupuesto Público y/u Obras por Impuestos. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i>										
V	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <u>LUGAR:</u> Será en el área de influencia de los proyectos de la Comisaria PNP Casa Grande, en el distrito de Casa Grande y en el Centro de Salud Manuel Arévalo en el distrito de La Esperanz. Y en la oficina de la Sub Gerencia de Promoción e inversión privada situada en Calle Venezuela # 220 Urb. El Recreo, los cuales no dependerán de un horario específico y dependencia alguna. <u>PLAZO:</u> El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta los cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.										

VI ENTREGABLES

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	PRIMER ENTREGABLE: El plazo es HASTA LOS VEINTICINCO (25) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables
2	SEGUNDO ENTREGABLE: El plazo es HASTA LOS CINCUENTA (50) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables
3	TERCER ENTREGABLE: El plazo es HASTA LOS SETENTA Y CINCO (75) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables
4	CUARTO ENTREGABLE: El plazo es HASTA LOS CIEN (100) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables

NOTA: En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.

- La presentación con antelación (antes de la fecha máxima en días calendarios) a los plazos señalados, NO disminuyen el tiempo del servicio contratado de existir dos o más entregables.
- El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 7 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.
- No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles. **CONTENIDO DE LOS**

ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar en sus entregables según lo indicado a continuación:

PRIMER ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga lo siguiente:
 1. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752, que deberá contener lo siguiente:
 - La planificación del presupuesto asignado al proyecto de inversión en el componente de gestión del proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos.
 - Reporte de la ejecución presupuestal a nivel de girado por clasificador de gasto.
 - Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación de los proyectos de inversión.
 2. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388, que deberá contener lo siguiente:
 - La planificación del presupuesto asignado al proyecto de inversión en el componente de gestión del proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos.

- Reporte de la ejecución presupuestal a nivel de girado por clasificador de gasto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación de los proyectos de inversión.

El informe deberá tener como mínimo la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

SEGUNDO ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga lo siguiente:

1. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752, que deberá contener lo siguiente:

- Programación del presupuesto asignado al proyecto de inversión en el componente de gestión del proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos.
- Reporte de la ejecución presupuestal a nivel de girado por clasificador de gasto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación de los proyectos de inversión.

2. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388, que deberá contener lo siguiente:

- Programación del presupuesto asignado al proyecto de inversión en el componente de gestión del proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos.
- Reporte de la ejecución presupuestal a nivel de girado por clasificador de gasto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación de los proyectos de inversión

- El informe deberá tener como mínimo la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

TERCER ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga lo siguiente:

1. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752, que deberá contener lo siguiente:

- Reporte de Ejecución Mensual vs Marco Presupuestal, en las fases: Certificado, Compromiso Anual, Compromiso, Devengado y Girado.
- Reporte del Resumen de Marco Presupuestal y Ejecución del Gasto, correspondiente al componente Gestión del Proyecto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación del proyecto de inversión.

2. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388, que deberá contener lo siguiente:

- Programación del presupuesto asignado al proyecto de inversión en el componente de gestión del proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos.
- Reporte de la ejecución presupuestal a nivel de gasto girado por clasificador de gasto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación del proyecto de inversión.

El informe deberá tener como mínimo la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

CUARTO ENTREGABLE

- Informe del servicio con sustento que contenga lo siguiente:

1. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN LA COMISARIA CASA GRANDE DISTRITO DE CASA GRANDE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2663752, que deberá contener lo siguiente:

- Reporte del Resumen de Marco Presupuestal y Ejecución del Gasto, correspondiente al componente Gestión del Proyecto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación del proyecto de inversión.
- Propuesta de cronograma para la emisión de CIPRL (Certificados de Inversión Pública Regional y Local).

2. Informe de seguimiento y monitoreo del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2651388, que deberá contener lo siguiente:

- Reporte de programación del presupuesto asignado al proyecto de inversión en el componente de gestión del proyecto y control concurrente, para el cumplimiento de sus metas y objetivos previstos.
- Reporte de la ejecución presupuestal a nivel de gasto girado por clasificador de gasto.
- Un reporte sobre el registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI (Formato 12-B), situación del proyecto de inversión.
- Propuesta de cronograma para la emisión de CIPRL (Certificados de Inversión Pública Regional y Local)

El informe deberá tener como mínimo la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

Nota: En cada entregable el proveedor deberá anexar su comprobante de pago, constancia de RNP, DNI y una copia de su orden de servicio, de acuerdo a la naturaleza del servicio, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.

El entregable será presentado de forma digital y/o impreso, debidamente foliado y firmado por el proveedor en cada página, que

	constará de 1 (un) ejemplar. Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad ó a través de MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/																								
VII	CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por el Subgerente de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.																								
VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES , en <u>cuatro pagos</u> , luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Según el siguiente detalle:																								
	<table><tr><th>PAGO</th><th colspan="2">PORCENTAJE</th><th>META / CUI</th><th>CONDICIÓN PARA EL PAGO</th></tr><tr><td>Primer pago</td><td>Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.</td><td rowspan="2">50%</td><td rowspan="2">465 / 2663752</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Segundo pago</td><td>Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Tercer pago</td><td>Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.</td><td rowspan="2">50%</td><td rowspan="2">633 / 2651388</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr><tr><td>Cuarto pago</td><td>Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr></table>				PAGO	PORCENTAJE		META / CUI	CONDICIÓN PARA EL PAGO	Primer pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.	50%	465 / 2663752	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Segundo pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Tercer pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.	50%	633 / 2651388	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.	Cuarto pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
PAGO	PORCENTAJE		META / CUI	CONDICIÓN PARA EL PAGO																					
Primer pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.	50%	465 / 2663752	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.																					
Segundo pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.			Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.																					
Tercer pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.	50%	633 / 2651388	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.																					
Cuarto pago	Corresponde el 25% de monto total del servicio contratado.			Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.																					
	Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.																								

IX	CONFIDENCIALIDAD El PROVEEDOR se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.																
X	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.																
XI	PENALIDADES POR MORA Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días. Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. Y En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.																
XII	OTRO TIPO DE PENALIDADES Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación: <table><tr><th colspan="4">OTRAS PENALIDADES</th></tr><tr><th>N°</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Por emitir opinión o informe sin sustento normativo o documental verificable.</td><td>Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado</td><td>Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.</td></tr><tr><td>2</td><td>Por no contar con firmas y sellos en su informe que es de su responsabilidad.</td><td>Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado</td><td>Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.</td></tr></table> PROCEDIMIENTO: Las penalidades serán aplicadas previo informe del área usuaria y/o profesional designado por la entidad. El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la entidad comunicará al Proveedor la aplicación de las penalidades y serán descontadas en la conformidad del único entregable.	OTRAS PENALIDADES				N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	Por emitir opinión o informe sin sustento normativo o documental verificable.	Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.	2	Por no contar con firmas y sellos en su informe que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
OTRAS PENALIDADES																	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento														
1	Por emitir opinión o informe sin sustento normativo o documental verificable.	Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.														
2	Por no contar con firmas y sellos en su informe que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.														

XIII	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XIV	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
XV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XVI	PROPIEDAD INTELECTUAL El Gobierno Regional de la Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos.
XVII	GARANTIAS De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes caso. En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT
XVIII	GESTION DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría